

REARAVE
LIENTOS

El Real servicio de milicias ay mil e trescientos
tos q no seenta reales que han cobrado de
partim. de los Reales de servicio que es lo que im
porta. lo pago de este pnes. hecero lo mill
veinte y ochenta y cinco pagaron en
y los diez para los deudos de la armada
y por tanto se mandaron q mandaron
se le notifiq. a don. medina ponce
en las areas Reales de la Ciudad de
dha. Ciudad y tome posesion de ella quionel
testim. de este acuerdo se le hara buena dha.
Ciudad y Pucisca en data en la quenta que
diere de los mrs. de marzo =

Asi se mandaron se le notifiq. a don. mig. de hica
ficial Real de las Reales de servicio de mil
nos y ciertos que el tiempo que ay en poder
de los señores de las dhas. ciudades
de sus reales de pna. Reales de general
entregue a don. mig. Cortes de la
esta pna. mil de la para que los ponga
en las areas Reales de la Ciudad de la
Ciudad de Murcia y tome posesion de ella
que con testim. de este acuerdo y Pucisca de don. mig.
mrs. se le hara buena y Pucisca en data en la
que con testim. de los mrs. de marzo se acordaron man
daron q se notifiq. a don. mig. de hica =

Don. mig. Cortes de la
Don. mig. Cortes de la
Don. mig. Cortes de la
Don. mig. Cortes de la
Don. mig. Cortes de la
Don. mig. Cortes de la
Don. mig. Cortes de la
Don. mig. Cortes de la
Don. mig. Cortes de la
Don. mig. Cortes de la

